

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2022 *PADRÓN.*

Doña María Jesús Sánchez Carbajales, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Padrón

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000045/2008 se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de Peregrino Bustelo Castro, natural de Rois, nacido el 15 de marzo de 1909, quien emigró a la Argentina en 1935 no teniéndose de el noticias e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos; y que en el referido procedimiento se ha dictado providencia cuyo tenor literal dice:

Providencia Juez.

Don/Doña María Jesús Sánchez Carbajales.

En Padrón, a uno de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta, por recibida la anterior solicitud de declaración de fallecimiento de Peregrino Bustelo Castro, y habiendo sido aportada la documentación requerida para su envío a la fiscalía, así como hecha la designación de los testigos, cítese para ratificación sobre esta solicitud a Francisco Curra Bustelo, así como cítese a los testigos José Mouta Regueira y Manuel Sueiro Aboy para que declaren sobre los hechos ocurridos.

Publíquense los edictos oportunos para el anuncio de la incoación del expediente de jurisdicción voluntaria en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de su último domicilio en España, todo ello por dos veces y con un intervalo mínimo de quince días.

Oficiese a la embajada de España en Argentina para que informe sobre si el presunto fallecido consta inscrito en dicha embajada y los datos que del mismo obren en el departamento consular de Buenos Aires.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Padrón, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria Doña Carmen Fernández Santiago.

ID: A090000820-2